



**PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS UNLaM
CONVOCATORIA 202....**

CARRERA:
DEPARTAMENTO:
AÑO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD:

Apellidos:
Nombres:
DNI:
CUIL:

INGRESAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS REQUERIDOS - REQUISITO OBLIGATORIO					
Fecha de Nacimiento:	/	/		Edad:	Sexo: F ☐ M ☐
Nacionalidad:			Estado Civil:		
Calle:			Nro:	Piso	Dto
			Barrio		
Localidad:			C.P.	Partido:	
Teléfono:			E-Mail		
Teléfono alternativo:					

Cuál es tu medio de transporte habitual? Auto/moto ☐ Colectivo ☐ Tren/subte ☐ Caminando ☐ Bicicleta ☐

[illegible]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA
SEU- BIENESTAR ESTUDIANTEL

3. DOMICILIO FAMILIAR

Alquila? SI ☐ NO ☐ Monto \$..... Casa Cedida? SI ☐ NO ☐
Es Propietario? SI ☐ NO ☐ Paga Crédito Hipotecario? SI ☐ NO ☐ Cuota mensual \$.....

4. EGRESOS MENSUALES DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

(Consignar los gastos en forma mensual)

Luz \$..... Gas \$..... Agua \$..... Teléfono \$.....
Imp. Inmobiliario (ARBA) \$..... Imp. Municipal (ABL) \$..... Otros: \$.....
Total de Egresos mensuales: \$.....

5. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE

a). ALUMNOS INGRESANTES

Promedio de calificaciones de todo el ciclo de Nivel Medio o Polimodal.....

b). ALUMNOS DE SEGUNDO AÑO ó AÑOS SUPERIORES

Cantidad de Materias aprobadas.....

Promedio de Calificaciones obtenidas (incluyendo aplazos).....

c). ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

Tipo de discapacidad.....

d). ALUMNOS DESTACADOS EN DEPORTES UNIVERSITARIOS

Deporte.....

Premios obtenidos.....

OBSERVACIONES

LA ENTREGA DE ESTE FORMULARIO NO REPRESENTA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO, QUEDANDO SUJETO A LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

Tratándose de menores de 18 años de edad, la solicitud de beca deberá ser firmada por padre, madre o tutor.

La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación del Reglamento General.

La información que se detalle en la presente solicitud tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA, cualquier falsedad en la que se incurra será pasible de graves sanciones penales y universitarias.

ARTÍCULO 21 – Los datos consignados en la solicitud de beca tendrán carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al titular de las sanciones académicas, civiles y penales correspondientes.

ARTÍCULO 22 – Si se comprobare que un becario ha obtenido el beneficio mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el pago de la beca, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiere abonado e inhabilitado para acceder a becas o créditos en cualquier universidad del país.

ARTÍCULO 23 – El incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 21 del presente Reglamento General, será considerado falta grave y hará pasible a su autor de las sanciones previstas en el artículo anterior. El presente artículo deberá ser transcrito en el formulario de solicitud de beca.

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR:.....



Universidad Nacional de La Matanza

PROGRAMA DE BECAS MONETARIAS UNLaM – Dir. Bienestar Estudiantil

4480-8900 Int. 8803

Horario de Atención de 09:00 a 19:30 Hs.

bienestarestudiantil@unlam.edu.ar



Bienestar Estudiantil Unlam



@bienestarunlam

Junto al Formulario de Inscripción deberás presentar la siguiente documentación:

a) - Fotocopia de DNI y Fotocopia de CUIL del alumno.

- Fotocopia de DNI y CUIL del padre, madre o tutor, en caso de que el alumno sea menor de 18 años.

b) - Fotocopias de **EGRESOS** del alumno y su grupo familiar:

Gastos fijos: Alquiler, Expensas, seguro automotor, seguro de la casa,

Servicios: Luz, Gas (aclarar si es gas envasado o de red), Agua, Teléfono fijo, Teléfono celular, Cable, Internet, Obra Social o Medicina Prepaga, Cuotas de clubes, asociaciones, etc.

Créditos: Constancia de Préstamos, monto y cantidad de cuotas.

- Constancia de Hipotecas: monto mensual y plazo de cancelación

- Constancia de Crédito: monto y cantidad de cuotas

- Resumen de Tarjeta de crédito completa con monto que abona.

Educación:

- Cuota de Colegios privados.

- Cuota de Institutos secundarios, terciarios e Universitarios Privados

- Impuestos: Alumbrado, barrido y limpieza, Automotor, Inmobiliario.

c) - Fotocopias de **INGRESOS** del alumno y de cada miembro del grupo familiar conviviente.

- Recibos de sueldo de trabajos permanentes y / o temporarios.

- En caso de no contar con recibo de Sueldo realizar Declaración Jurada o Exposición Civil donde se declaren los Ingresos mensuales percibidos, la misma se deberá realizar ante Juzgado.

- Certificación negativa de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años (se obtiene de la página de ANSES)

- Recibos de cuotas alimentarias o judiciales

- Recibos de jubilación, pensión.

- Comprobantes de becas, subsidios, etc. de otras instituciones.

- Comprobantes de rentas percibidas por alquileres.

- Recibos de fondo de desempleo.

- Recibos o comprobantes de AUH (Asignación Universal por Hijo) y Plan PROGRESAR.

- Recibos o comprobantes de Programas Sociales (Hacemos Futuro, Monotributo Social, otros).

d) - En caso de ser alumno ingresante, es decir que no hayan cursado ninguna materia en la Universidad, adjuntar a la documentación el analítico del Secundario con el promedio General.

e) - Alumnos Deportistas Destacados: Se solicita que adjunten a la documentación una carta dirigida a Dirección de Bienestar Estudiantil detallando los premios ganados, la misma será verificada por la Dirección de Deportes de nuestra Universidad.

f) - Alumnos con discapacidad, se solicita que adjunten certificado de discapacidad otorgado por organismo oficial.

Los alumnos que no presenten la documentación junto al Formulario de Inscripción no podrán participar del proceso de evaluación del Programa.



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – BIENESTAR ESTUDIANTIL

Objetivos del Programa:

- ✓ Implementar un sistema que facilite el acceso y/o permanencia en la comunidad estudiantil universitaria de alumnos de escasos recursos económicos y un excelente nivel académico.

Los requisitos para solicitar la beca serán los siguientes:

- ✓ Ser argentino nativo o por opción, o extranjero con residencia permanente.
- ✓ Ser alumno de una carrera de grado en la universidad.
- ✓ Se evaluarán los ingresos mensuales totales del grupo familia conviviente.
- ✓ Promedio igual o superior a 7 (siete), incluidos los aplazos.
- ✓ Situación Académica: 4 (cuatro) materias por año como mínimo.

El Programa para asegurar la transparencia y objetividad en la evaluación de las condiciones de los aspirantes contará con un instrumento de importancia que consistirá en el funcionamiento de una Comisión de Adjudicación integrada por un representante de cada uno de los departamentos que conforman la Universidad, un representante de la Secretaría Académica, un representante de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y un representante de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Las funciones de dicha Comisión serán:

- ✓ Verificar los procedimientos utilizados para la selección, asegurando de este modo, la transparencia de los procedimientos.
- ✓ Controlar la exactitud de los datos aportados por los estudiantes beneficiados.
- ✓ Determinar a través de un orden de mérito y cumplimiento de los requisitos los Beneficiarios del Programa.
- ✓ Tener en cuenta los informes **obligatorios** que realizará el tutor asignado por cada Departamento. **EL BECARIO será citado por su Departamento para las tutorías. Este ítem es indispensable para continuar percibiendo el beneficio.**

Los beneficiarios del Programa podrán categorizarse en nuevos becarios y renovantes. Para la selección en el caso de los nuevos postulantes, se analizará la información incluida en las solicitudes presentadas, el rendimiento académico y el informe del tutor asignado, se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos según el Reglamento General de Becas. Posteriormente, se procederá a la confección de un ranking por estricto orden de mérito de los beneficiarios preseleccionados, confirmando la situación académica y económica de los mismos a través de la documentación requerida para dicho control. Luego de dicho análisis se procederá a la selección de los Beneficiarios del Programa.

Los becarios renovantes provendrán de las selecciones efectuadas en años anteriores. Para renovar el beneficio estos deberán presentarse a la convocatoria de renovación y cumplir con los requisitos estipulados por el Programa. Entre estos no se elaborará un orden de mérito, sino que todos los que cumplan con los requisitos accederán a la renovación.

El pago de la beca se realizará en doce cuotas iguales y consecutivas.

He leído y acepto las normas establecidas en el Reglamento General del Programa de Becas UNLaM, según resolución N° 084/05 que se encuentra disponible en el sitio web de la Universidad o en la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Firma y aclaración del solicitante